

**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y
Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes**

CONVOCATORIA 2012-01

Apoyo al Posgrado

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Aguascalientes.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Aguascalientes”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del estado y conduzcan a la formación de los recursos humanos de alto nivel, maestría y doctorado, con el propósito de crear las condiciones que permitan incorporarlos en un mediano plazo, al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC), en las áreas siguientes:

- 1. Ciencias de la Salud**
- 2. Medio Ambiente (Ciencias Ambientales)**
- 3. Ingenierías**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

C) FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL

C.1) Apoyo al posgrado

Se dispone de una bolsa de hasta 6 millones de pesos para apoyar propuestas hasta por un monto de 2.0 millones de pesos, que respondan a la demanda descrita en el documento “Demandas Específicas” que forman parte de Bases y Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y desarrollo, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad de la institución y contendrán en la carta de presentación la declaración explícita del compromiso de la misma para cubrir los requisitos que exige el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) al término del proyecto.

Este compromiso incluye la obtención en su caso del registro del posgrado, así como la creación de plazas para cubrir los requisitos, cualitativos y cuantitativos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. La carta deberá adjuntarse en formato PDF.

- 2.2. Únicamente se aceptarán propuestas de posgrados que no estén inscritos en el PNPC y que se impartan en instituciones ubicadas en el estado, en el marco de las prioridades estatales consideradas.

Podrán participar propuestas de posgrados en fase de creación cuyo proceso de aprobación, acreditación y/o registro esté en trámite, sin que la fecha de obtención exceda los seis meses después de publicados los resultados de la Convocatoria y se tenga para ello, el aval y compromiso de la institución.

- 2.3. La institución proponente deberá aportar por lo menos, una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo, bajo el esquema que se describe en los Términos de Referencia y deberá explicitarse en la carta de presentación.

- 2.4. **Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia en archivo PDF (apartado II, inciso 5) y en el formato en línea correspondiente** disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes www.aguascalientes.gob.mx/idscea. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, **a más tardar el 1 de febrero de 2013, a las 18:00 hrs. hora del centro**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

En el caso que sea necesario complementar la información, ésta deberá adjuntarse en archivos en formato PDF, no mayores a 2 MB.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **11 de marzo de 2013**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Aguascalientes](#).

- 2.5. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes para suscribir los convenios correspondientes.

- 2.6. **Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no exceda los 36 meses y considerar etapas de 12 meses**, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y recursos requeridos. Al final del proyecto, el posgrado deberá reunir los requisitos exigidos actualmente por el Conacyt para incorporarse al PNPC.
- 2.7. El recurso será entregado en ministraciones anuales iguales, la primera a la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos y las subsecuentes, una vez recibido y evaluado el informe anual de avance tanto técnico como financiero.
- En el caso de propuestas de posgrado cuya aprobación y/o registro esté en trámite, el recurso se entregará hasta que se presente la evidencia de su aprobación y/o obtención del registro, siempre y cuando el tiempo no exceda los seis meses de la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria.
- 2.8 En el caso que el posgrado sea aceptado en el PNPC en el periodo de ejecución, se deberá revisar el alcance y continuidad del apoyo y en su caso a su conclusión por haberse alcanzado el propósito del proyecto.
- 2.9 Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto incluyendo, entre otros, lo relacionado con apoyo a estudiantes, estancias de profesores, adquisición de equipo, publicaciones en revistas indexadas y asistencia a congresos para presentar resultados de investigación. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.
- 2.10 **Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria** disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [IDSCEA](#) para ampliar la información así como para **adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria**, en el apartado II, inciso 5) de dicho documento.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, es motivo de rechazo de la misma.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA)

Av. San Miguel S/N, Fracc. del Parque,

C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.

Tels. 978-03-38 y 913-70-12.

gregory.gallegos@aguascalientes.gob.mx

gabriel.diazq@aguascalientes.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Aguascalientes, el 26 de noviembre de 2012.